


la General, y Conspicualidad la dha. D.ª Beata Reina las de la  
 Emperadora Juuana de Castilla Señora de Castilla y de Aragón  
 de Navarra y de Sicilia y de Cerdeña y de las Indias y de las  
 yndias de Santo Domingo y de las Indias y de las Indias y de las  
 Indias de Cuba e Içlas que son de las Indias y de las Indias  
 de Fernand y como enuendado de ellas las Renuuio para no se ager-  
 bechar, y así lo otorgaron siendo Señores Antonio Torneros, Legados,  
 Domingo Carrasus y Joseph Fernandez de Rueda Vecino de esta  
 Ciudad y lo firmaron los otorgantes á todos los quales y el dho. dho.  
 Fco. Conq. = D. Beata Reina y Lucio = Rodrigo Baques, Alca-  
 mar = Rememys de dho. Joseph Billanueva

Remiteome á su original con el qual Concordo que traslado y  
 segedimenco de la otorganes lo signo y firmo en la Ciudad de  
 Murcia á Nueve y nueve de Mayo de mill seiscientos y setenta  
 y cinco años = Dho. Joseph Billanueva =

Remiteome á su original con el qual Concordo el que de este a D.ª Thomas  
 Donate apo dexado segun en el dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
 Fco. y el dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
 Firmo en ella en catorze dias del mes de Junio mil seiscientos y setenta  
 y cinco años =

 Juan Bernal